

POLITICA ANTI FRAUDE

upera LATAM (Legal Services) S.A con domicilio en **PASEO DE LA CASTELLANA NO. 41, 7ª PLANTA, MADRID, España 28046** establece la presente Política Anti Fraude para prevenir, detectar y tratar cualquier acto de fraude, tanto interno como externo, que pueda afectar a nuestros clientes, empleados, socios comerciales y la integridad de nuestra actividad empresarial.

1. Compromiso con la Ética y la Transparencia

La Empresa se compromete a operar con total transparencia, integridad y conforme a la legislación vigente. Cualquier comportamiento fraudulento, ya sea por parte de empleados, proveedores, clientes o cualquier otra persona asociada con la empresa, será estrictamente prohibido y tratado con la mayor severidad.

2. Definición de Fraude

Para efectos de esta política, se entiende por fraude cualquier acto de engaño, tergiversación, falsificación o manipulación que resulte en la obtención indebida de fondos, bienes, información o cualquier otro beneficio que no corresponda. Este comportamiento incluye, pero no se limita a:

- Fraude interno: Manipulación de datos, falsificación de documentos, apropiación indebida de fondos o activos de la empresa.
- Fraude externo: Estafas perpetradas por clientes, proveedores o cualquier tercero que intente obtener de manera ilegal fondos, bienes o información de la empresa.
- Fraude financiero: Manipulación de estados financieros, evasión de impuestos, ocultación de deudas o activos no declarados.

3. Principios Generales

La Empresa adopta los siguientes principios fundamentales en la implementación de esta política:

- Prevención: Fomentamos la formación continua de nuestros empleados y socios comerciales en materia de ética empresarial y buenas prácticas, así como en la identificación de posibles señales de fraude.
- Detección: Implementamos sistemas y controles internos para detectar y prevenir fraudes en tiempo real, utilizando herramientas tecnológicas, auditorías periódicas y revisiones de procesos.
- Investigación: Cualquier sospecha de fraude será investigada a fondo, de forma imparcial y con la colaboración de las autoridades correspondientes si es necesario.

- Sanciones: Las conductas fraudulentas detectadas serán sancionadas conforme a la ley, y, en el caso de empleados, podrán dar lugar a despidos o sanciones disciplinarias graves. Para clientes o proveedores, podrán aplicarse sanciones contractuales, rescisión de acuerdos o acciones legales.

4. Medidas Preventivas

Para prevenir el fraude, la Empresa implementará las siguientes medidas:

- Políticas de control interno: Se establecerán procedimientos claros de autorización, control de pagos y revisión de procesos financieros para evitar irregularidades.
- Auditorías internas y externas: Realización periódica de auditorías para asegurar la transparencia en la gestión de recursos financieros, activos y operaciones.
- Capacitación continua: Todos los empleados serán capacitados en aspectos relacionados con la ética profesional, el manejo adecuado de información confidencial y la identificación de conductas fraudulentas.
- Seguridad en la información: Implementación de protocolos de seguridad rigurosos para el manejo de datos sensibles, con el fin de evitar su uso indebido o manipulación.

5. Procedimiento de Reporte de Fraude

Los empleados, clientes, proveedores y cualquier otra persona asociada con la empresa tienen el derecho y la responsabilidad de reportar cualquier actividad sospechosa o indicios de fraude. Para ello, la Empresa ha habilitado los siguientes canales:

- Correo electrónico confidencial: [correo electrónico de contacto]
- Teléfono de línea directa: [número de contacto]
- Formulario en línea: Se dispondrá de un formulario en la página web para la presentación de denuncias de manera anónima, si se desea.

Los informes serán tratados con la mayor confidencialidad y se garantizará la protección del denunciante contra cualquier tipo de represalia.

6. Investigación y Acción

Toda denuncia de fraude será investigada de manera inmediata y exhaustiva. El proceso de investigación incluirá:

- Revisión de los hechos y recopilación de pruebas.
- Entrevistas con las personas involucradas y testigos.
- Coordinación con las autoridades legales competentes, en caso de que sea necesario.

Si se confirma la existencia de fraude, se procederá conforme a lo siguiente:

- Acciones correctivas: Se adoptarán las medidas necesarias para corregir las fallas o debilidades que hayan permitido la ocurrencia del fraude.
- Sanciones: Se aplicarán sanciones legales, disciplinarias o contractuales conforme a lo establecido por la legislación vigente y los acuerdos establecidos con las partes involucradas.

7. Responsabilidades de los Empleados

Todos los empleados tienen la responsabilidad de:

- Cumplir con esta política y colaborar con las auditorías y revisiones cuando se les solicite.
- Informar de manera inmediata cualquier sospecha o indicio de fraude.
- Evitar cualquier conducta que pueda dar lugar a conflictos de interés o que se perciba como engañosa.

8. Cumplimiento Legal y de Regulación

La Empresa se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones locales e internacionales aplicables en materia de prevención de fraude, lavado de dinero, corrupción y otras actividades ilegales. En caso de que se detecte alguna violación de estas leyes, se tomarán las acciones legales correspondientes.

9. Revisión de la Política

Esta Política Anti Fraude será revisada periódicamente para garantizar su efectividad y que cumpla con los cambios en las normativas legales. Cualquier modificación a esta política será comunicada oportunamente a todos los empleados y socios comerciales.

Contacto para más información:

- Teléfono: +52 5562257607
- Correo electrónico: atencionclientes@recuperalatam.com
- Dirección física: **PASEO DE LA CASTELLANA NO. 41, 7ª PLANTA, MADRID, España 28046**